



Suprema ordena a Worldcoin borrar datos obtenidos de menor en mall de Viña del Mar

JUDICIAL. Revocó sentencia de la Corte de Apelaciones porteña y acogió recurso de protección presentado por madre del afectado.

Daniel Esparza Salfate
ciudades@mercuriovalpo.cl

La Tercera Sala de la Corte Suprema, tras revocar una sentencia de la Corte de Apelaciones de Valparaíso de julio de 2024, ordenó a la empresa Worldcoin eliminar todos los registros biométricos recopilados a un adolescente en las dependencias del Mall Marina de Viña del Mar, por cuanto transgreden disposiciones constitucionales y cuerpos legales referidos al derecho a la privacidad y al consentimiento que deben entregar padres o representantes de menores de edad.

El hecho se registró en marzo de 2024, en un stand de Worldcoin al interior del centro comercial de la Ciudad Jardín, lugar donde fue escaneado el iris del menor, en ese tiempo de 17 años, para así obtener sus datos biométricos a cambio de criptomonedas. Tras ello, la madre del afectado presentó un recurso de protección en el tribunal de alzada porteño para revertir lo realizado, acción que no fue acogida, por lo cual recurrió de apelación a la Suprema.

FALLO

En el fallo, el máximo tribunal del país precisa que “mediante la acción de escaneo de iris se han recopilado los datos biométricos del menor de edad protegido; sin embargo, esto se habría materializado sin contar con un consentimiento legalmente otorgado por sus padres o representantes legales”. Además, se alude a que esta recopilación de datos vulnera algunas garantías constitucionales, específicamente a las que “se refieren a la integridad física y psíquica y de derecho a la privacidad”.

Es por esto que la Corte Suprema ordenó “eliminar el World Id del menor de edad y todo registro, almacenamiento y tratamiento de las bases de datos en Worldcoin y World App de los datos biométricos de este”.

La acción legal fue impulsada



A TRAVÉS DE UN “ORB” ESCANEAN EL IRIS Y OBTIENEN DATOS BIOMÉTRICOS.

“(Se debe) eliminar el World Id del menor de edad y todo registro de las bases de datos en Worldcoin y World App”.

Corte Suprema
Extracto del fallo

“Estos (datos) valen millones y la gente está recibiendo una miseria a cambio del recurso más valioso del futuro”.

Guido Girardi
Vicepresidente ejecutivo FEF

da por la Fundación Kamanau, que busca promover los avances científicos y tecnológicos a través de una perspectiva de derechos humanos, y por el vicepresidente ejecutivo de la Fundación Encuentros del Futuro (FEF), Guido Girardi, contando a su vez con el apoyo legal pro bono de los abogados Ciro Colombara, Aldo Díaz y Amanda de la Fuente.

Ante este fallo, Girardi manifestó a este Diario que esta sentencia crea un precedente, ya que es de las pocas veces “que se ha logrado que un tribunal superior de justicia sentencie a una empresa por una violación de un derecho humano, que es la captura de datos biométricos”.

A su juicio, lo resuelto pone en valor los datos personales, los cuales califica de “el oro del futuro”. “Estos valen millones de dólares y la gente está recibiendo una miseria a cambio del recurso

más valioso del futuro”, declaró.

CRIPTOMONEDAS

Cabe consignar que Worldcoin es un polémico proyecto de criptomonedas desarrollado por la empresa estadounidense Tools For Humanity. Este token se “regala” a los usuarios, a cambio de escanear sus iris mediante un aparato esférico llamado Orb, el cual, a través de sus cámaras, capta datos biométricos únicos de las personas que se someten a este registro.

Además de entregarle la criptomoneda a los usuarios, estos reciben una World ID, una especie de “pasaporte digital” que, según comenta la empresa en su sitio, sería “una prueba digital que demuestra de manera segura y anónima que eres un humano único”, esto apuntando a la dificultad que se tendría en el futuro para poder diferenciar a los humanos de los robots en línea. **CB**